

Acuerdo de 24 de abril:

**Revisión de las medidas adoptadas el 13 de marzo sobre la actividad parlamentaria bajo el estado de alarma y sucesivamente prorrogadas el 26 de marzo y el 7 de abril (11/0024/0002/00464).**

Al amparo del artículo 37.1 a), d), e), g) e i) del Reglamento de la Junta General, la Mesa, en conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces del día de la fecha, y teniendo en cuenta los datos relativos a la evolución de la pandemia del coronavirus Covid-19, las previsiones de desescalada progresiva del confinamiento decretado para hacerle frente, y el tiempo transcurrido desde que el 13 de marzo se suspendieran, con ese motivo, la calificación y admisión a trámite de las iniciativas que se presentan en el Registro de la Cámara, y la celebración de sesiones de Pleno y Comisiones, acuerda modificar tales medidas en los términos siguientes:

Primero.- Se levanta la suspensión de la calificación y admisión a trámite de las iniciativas que se presenten en el Registro, que podrán ser de cualquier tipo y sobre cualquier materia.

Segundo.- El miércoles 6 de mayo, se celebrará Pleno en los siguientes términos y bajo las siguientes condiciones:

a) En el Hemiciclo, solo podrán estar presentes los siete Portavoces, cuatro miembros de la Mesa (Presidente, Vicepresidente Segundo, Secretario Primero, Secretario Segundo), el Presidente del Consejo de Gobierno y un máximo de tres Consejeros; estarán presentes dos Letrados y un Ujier; en la Sala de Grabación, habrá dos funcionarios del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras. En las dependencias de cada Grupo podrá estar, por el tiempo que dure la sesión, un eventual por Grupo si fuera imprescindible. En la sala anexa al Hemiciclo estarán las intérpretes de signos. El Jefe de Prensa del Gabinete del Presidente de la Cámara se encargará de gestionar la cobertura por los medios informativos en condiciones de seguridad y mínima presencia.

b) El acceso al Palacio tendrá lugar por la escalinata principal, la puerta de la derecha y el punto de información, en el que habrá instalada una mampara y donde los Diputados y personal de la Cámara autorizados dispondrán de mascarillas FFP2 y guantes protectores. La salida tendrá lugar por la puerta del Hemiciclo que da directamente al recinto perimetral del Palacio. Para acudir a la Junta General el día del Pleno se utilizará, de no poder hacerse a pie, vehículo privado, asegurándose de que no habrá problemas de aparcamiento dentro del recinto perimetral del Palacio.

c) El Hemiciclo será objeto de una limpieza con productos desinfectantes antes y después de su uso, y mientras dure la sesión será objeto de especial atención la limpieza desinfectante de los aseos. A las puertas de entrada habrá cartelería informativa sobre medidas sanitarias de obligada observancia, hidrogel y botellines de agua mineral. Las puertas permanecerán abiertas toda la sesión. No habrá climatización y la ventilación será natural.

d) En todo momento, las personas que accedan al Palacio y al Hemiciclo

deben guardar entre sí una distancia de al menos dos metros, a cuyo efecto se colocarán señales de distanciamiento, y habrán de conducirse con arreglo a las indicaciones sanitarias de general observancia (lavado de manos, etiqueta respiratoria, etc.).

e) No se utilizará el ascensor salvo que sea imprescindible. A tal efecto, se pondrá delante un cordón con cartel para disuadir de su uso.

f) En el orden del día, solo se incluirán preguntas al Presidente, una por Portavoz, y una iniciativa más por cada Grupo Parlamentario, que podrá elegir entre interpelación o proposición no de ley; las preguntas al Presidente serán el tercer punto. Todas las iniciativas que se incluyan en el orden del día habrán de versar sobre asuntos relacionados con la pandemia. Los oradores intervendrán desde el escaño.

g) Si hubiera que votar, los Diputados ausentes, sin necesidad de solicitar la autorización prevista en el Acuerdo de 2 de marzo que lo articula, podrán emitir voto telemático desde una hora antes del inicio de la sesión hasta una hora después de la conclusión del debate del último de los asuntos del orden del día, a cuyo efecto el Presidente suspenderá la sesión. Una vez efectuadas las operaciones de contabilización del voto telemático, el Presidente reanudará la sesión. Reanudada la sesión, los Diputados presentes votarán entonces con el sistema electrónico de su escaño, y, seguidamente, se proclamarán los resultados, en los términos previstos en el Acuerdo de 2 de marzo, al que igualmente habrá de estarse en lo demás que no resulte incompatible con lo aquí acordado. Para emitir el voto telemático, los Diputados deberán utilizar terminales de la Junta General (el ordenador portátil o el teléfono móvil que les ha proporcionado la Cámara), a excepción de los miembros del Consejo de Gobierno. No cabrá la votación por puntos de un mismo asunto.

h) El orden del día del Pleno del miércoles 6 de mayo lo fijará la Junta de Portavoces el 30 de abril por la tarde, después de la videoconferencia del Consejero de Salud en el Grupo de Trabajo de seguimiento y evaluación de la pandemia del coronavirus Covid-19 en la Comunidad Autónoma.

i) Para la Junta de Portavoces del jueves 30 de abril por la tarde, los Servicios de la Cámara enviarán al mediodía del propio jueves 30 de abril el listado de asuntos pendientes de Pleno.

j) En el listado de asuntos pendientes de Pleno para la Junta de Portavoces del jueves 30 de abril estarán incluidas, además de las iniciativas que ya lo estaban antes de la suspensión de las actividades, las que la Mesa califique el martes 28 de abril por la tarde, que serán todas las iniciativas registradas durante la suspensión de las tramitaciones y que no han sido calificadas todavía, y, además, las que se presenten hasta las nueve de la mañana del propio martes 28 de abril.

k) Las preguntas al Presidente podrán presentarse desde que, el lunes 27 de abril por la mañana, se abra el plazo por Resolución del Presidente, hasta las catorce horas del jueves 30 de abril.

l) Si en el Pleno del miércoles 6 de mayo se incluyeran proposiciones no de ley, se podrán presentar enmiendas hasta las 14:00 h. del martes 5 de mayo.

Tercero.- Una vez celebrado Pleno el 6 de mayo, la Junta de Portavoces determinará, en función de las circunstancias, cómo y en qué términos prosigue la actividad parlamentaria, incluida, en su caso, la reanudación de las Comisiones, que, por el momento, se pospone.

Cuarto.- El Grupo de Trabajo para el seguimiento y evaluación de la pandemia del coronavirus Covid-19 en la Comunidad Autónoma continuará operativo al menos hasta entonces; se anulará la videoconferencia prevista para la mañana del 6 de mayo, que corresponde a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo, por coincidir con el Pleno que se celebrará en tal fecha.

Quinto.- La Mesa recupera la periodicidad semanal de los lunes para calificar y admitir a trámite. El límite para presentar iniciativas para la Mesa de los lunes será, como de ordinario, el de las 14:00 h. del jueves de la semana anterior.